SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
- SENA-

PLAN OPERATIVO
CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá 2025

Tabla de contenido

1. Objeto.....03

1.1 Alcance del convenio.....03

1.2 Acciones de Formación Profesional Integral (Productos).....03

2. Actividades generales del convenio.....04

3. Cronograma de ejecución del convenio.....05

4. Cuantificación de los aportes de cada parte.....05

5. Comité Coordinador.....06

6. Supervisión.....07

1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, entre el SENA y el IDARTES, para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan desarrollar las estrategias en: asesoría para la creación de empresas y desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo, y préstamo de ambientes dotados y espacios físicos; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá Distrito Capital.

1.1 Alcance del convenio

El presente convenio se desarrollará para la población focalizada y caracterizada por el **IDARTES** y sus entidades adscritas (servidores públicos y colaboradores, extensivo a su grupo familiar) a través de acciones encaminadas a:

1. Desarrollar procesos de formación para el trabajo, en las diferentes modalidades y niveles que imparte el SENA, de acuerdo con la oferta, requisitos, programación y disponibilidad de los centros de formación del SENA.
2. Adoptar, priorizar y difundir la oferta educativa que el SENA a través la Regional Distrito Capital ha priorizado de acuerdo con su análisis de pertinencia en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida y del Plan Estratégico Institucional del Sena 2023 – 2026 Sembrando el Cambio.
3. Desarrollar estrategias conjuntas que permitan la inclusión laboral y generar ingresos y empleo a través de la Agencia Pública de Empleo -APE- del SENA.
4. Promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral a través del proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.
5. Facilitar ambientes, maquinaria equipos e infraestructura dispuestos por el IDARTES en las 20 localidades de la ciudad.

1.2 Acciones de Formación Profesional Integral (Productos)

En el marco del convenio interadministrativo, se proyectan para la vigencia 2025-2028 aproximadamente 1.370 cupos, distribuidos así:

PRODUCTOS	POBLACIÓN IDARTES
Formación titulada	275
Formación complementaria	720
SUBTOTAL FORMACIÓN	**995**
Servicios de evaluación y certificación por competencias laborales	305
SUBTOTAL ECCL	**305**
Servicios de gestión de emprendimiento	110
Servicios de empleabilidad	60
SUB TOTAL EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	**70**
GRAN TOTAL	**1.370**

Los beneficiarios y programas podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de las partes.

2. Actividades generales del convenio

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SUB-ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
0	Actividades requeridas para el desarrollo del Convenio.	0	Elaboración del Plan Operativo	**IDARTES - SENA**
1	**DESARROLLO DE LA FORMACIÓN** Ejecutar la formación de acuerdo con los programas establecidos para la población focalizada y caracterizada por el **IDARTES.**	1.1	Caracterización, focalización y conformación de grupos de acuerdo con programas establecidos en plan operativo.	**IDARTES**
		1.2	Elaboración del Cronograma de inscripción, selección y matricula.	**IDARTES - SENA**
		1.3	Garantizar la ejecución, evaluación y certificación de la formación.	**SENA**
2	**EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES** Gestionar las condiciones necesarias para el reconocimiento de las competencias laborales de las personas vinculadas laboralmente al sector productivo, los desempleados y los trabajadores independientes, a través de la valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto para contribuir al mejoramiento de la productividad y facilitar la movilidad laboral para los beneficiarios focalizados y caracterizados por el **IDARTES.**	2.1	Seleccionar la norma de competencia acorde con las necesidades del **IDARTES**, una vez realizado el taller de inducción al proceso ECCL.	**IDARTES**
		2.2	Realizar la solicitud formal de la certificación indicando norma, candidatos (beneficiarios) y entrega de documentos.	**IDARTES**
		2.3	Elaboración del acta de compromiso para el inicio del proceso de ECCL.	**IDARTES - SENA**
		2.4	Concertar con el centro de formación la fecha de inducción y sensibilización para legalizar la inscripción de los candidatos (beneficiarios).	**IDARTES - SENA**
		2.5	Una vez inscritos, el centro de formación indica la fecha de recolección de la evidencia de conocimiento.	**IDARTES - SENA**
		2.6	Superado el 60% de la prueba de conocimiento el Evaluador concerta con los candidatos (beneficiarios) las fechas para la recolección de las evidencias de desempeño	**IDARTES - SENA**

			y producto; e indica la fecha de la oportunidad entendida como la recolección de la evidencia faltante de conocimiento.	
		2.7	Recolectadas todas las evidencias el evaluador realiza a emisión del juicio.	**SENA**
		2.8	Emitido el juicio, se realiza la verificación (auditoria) del proceso a lo cual deben asistir los candidatos seleccionados por el verificador.	**IDARTES - SENA**
		2.9	Superada la auditoria se procede a la certificación de los candidatos competentes.	**SENA**
3	**EMPLEABILIDAD-EMPRENDIMIENTO**	3.1	Elaboración de cronogramas de empleabilidad y emprendimiento, de acuerdo con la demanda requerida por el **IDARTES.**	**IDARTES - SENA**
4	**LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**	4.1	Liquidación de mutuo acuerdo.	**IDARTES - SENA**

3. Cronograma de ejecución del convenio

En el Plan Operativo queda plasmado el cronograma de actividades a seguir durante la vigencia del convenio según las obligaciones contractuales. A continuación, se presenta el cronograma:

			2024				2025				2026				2027				2028			
ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
0	0	IDARTES -SENA																				
1	1.1	IDARTES																				
	1.2	IDARTES -SENA																				
	1.3	SENA																				
2	2.1	IDARTES																				
	2.2	IDARTES																				
	2.3	IDARTES -SENA																				
	2.4	IDARTES -SENA																				
	2.5	IDARTES -SENA																				
	2.6	IDARTES -SENA																				
	2.7	SENA																				
	2.8	IDARTES -SENA																				
	2.9	SENA																				
3	3.1	IDARTES -SENA																				
4	4.1	IDARTES -SENA																				

4. Cuantificación de los aportes de cada parte

El presente convenio no genera erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las partes. Así

mismo, durante el desarrollo de este, cada parte asumirá los costos y gastos relacionados con su participación en la colaboración objeto del presente convenio en procura del desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración consideradas en el presente instrumento. Las actividades que desarrollaran las partes durante la ejecución del convenio se derivan directamente de su misión institucional.

Los aportes de ambas entidades serán en especie, y su cuantificación aparece a continuación, aclarando que por normatividad SENA, el aporte de la entidad conviniente en este caso IDARTES corresponde al 30% del aporte SENA.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-** aportará en especie, representado en bienes y servicios tales como:

• Convocatoria y seguimiento del convenio.
• Promoción, divulgación e implementación de estrategias de comunicación para invitar a las poblaciones a participar en la oferta educativa.
• Infraestructura (salones básicos y/o de sistemas) de acuerdo con los requerimientos, gastos administrativos y uso de los espacios disponibles en las 20 localidades del Distrito Capital

El **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-** aportará en especie representado en bienes y servicios tales como:

• Los ambientes de aprendizaje.
• Elaboración de instrumentos de evaluación.
• Diseños curriculares.
• Horas de instructor y material de formación.
• Administración educativa.

I. APORTES EN ESPECIE			
Rubros Establecidos en el Convenio SENA – IDARTES vigencia 2025-2028			
Concepto	**Aportes IDARTES**	**Aportes SENA D.C.**	**Aportes Totales**
A. Formación Titulada	$ 327.782.666	$ 764.826.222	$ 1.092.608.888
B. Formación Complementaria	$ 44.142.905	$ 103.000.111	$ 147.143.016
C. Empleabilidad	$ 1.816.920	$ 4.239.480	$ 6.056.400
D. Emprendimiento	$ 3.953.361	$ 9.224.508	$ 13.177.869
E. Evaluación y Certificación por Competencias Laborales	$ 48.907.142	$ 114.116.665	$ 163.023.807
TOTALES	**$ 426.602.994**	**$ 995.406.986**	**$ 1.422.009.980**

5. Comité Coordinador

El Comité Coordinador estará integrado y desarrollará sus funciones conforme a lo pactado en la minuta del convenio. En la primera sesión del Comité, se realizará su instalación y se designará la persona a cargo de la proyección de las actas de sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Las actas de reunión del Comité deben reposar en el expediente administrativo del Convenio. Las reuniones del comité ordinario se realizarán de acuerdo con lo pactado por las partes.

6. Supervisión

El **SENA** vigilará el cumplimiento de las actividades contempladas en el presente convenio a través de la persona que designe por escrito el director de la Regional Distrito Capital del **SENA**, quien ejercerá esta actividad de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020 o la que esté vigente y la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con la supervisión. Por parte del **IDARTES** la persona que designe por escrito el represente legal o quién haga sus veces.

PARÁGRAFO: En ningún caso deben concurrir la figura de miembro de comité coordinador y supervisor.

Firmado digitalmente por
MEDINA ROSAS GERARDO
ARTURO

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital SENA

Proyectó: Vivian Andrea Ariza Romero
Cargo: Profesional Grupo de Formación Profesional Regional Distrito Capital SENA
Revisó: Luis Guillermo Huertas
Cargo: Abogado Contratista Grupo de Formación Profesional Regional Distrito Capital SENA
Revisó: Argelio Cáceres Montoya
Cargo: Abogado Contratista Grupo de Formación Profesional Regional Distrito Capital SENA
Aprobó: José Fernando Franco Hincapié
Cargo: Coordinador Grupo de Formación Profesional Distrito Capital SENA